CONVOCATORIA PARA ACTUALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

DIRIGIDO A: PERSONAS JURÍDICAS Y ABOGADOS ESPECIALISTAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

FECHA: Junio 2022

ASUNTO: SERVICIOS DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA COPROPIEDAD, ESCRITURACIÓN Y REGISTRO- AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOLINOS DEL MILENIO PH.

OBJETIVO: Contratación por prestación de servicios Profesionales de ABOGADOS ESPECIALISTAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL (persona natural o jurídica) en el marco de la normatividad vigente, en especial lo establecido en la ley 675 de 2001 y el Reglamento de propiedad Horizontal vigente.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA POSTULARSE AL CARGO DE AUDITOR EXTERNO.

- 1. Ser Abogado, Especialización en PROPIEDAD HORIZONTAL, con tarjeta profesional vigente inscrito en el Consejo Superior de la Judicatura.
- 2. Contar con una experiencia profesional comprobada en Propiedad Horizontal, no inferior a dos (2) años.
- 3. Acreditar estudios y/o actualización de las Normas PROPIEDAD HORIZONTAL, Adaptarlo a la ley 1801/16 Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, decreto 1072 de 2015 y sus resoluciones.
- 4. Tener conocimiento especializado en Propiedad Horizontal; en el que se tengan en cuenta las etapas de: 1.Recaudo de documentos, escrituras, planos, licencias de construcción y actas. 2. Creación, transcripción sistematizada del reglamento de la copropiedad. 3. Recibo sugerencias de reglamentación por parte de los propietarios y residentes. 4. Adaptarlo a la ley 1801/16 Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. 5. Introducción del SG SST, decreto 1072 de 2015 y sus resoluciones. 6. Plan de manejo de residuos sólidos, selección en la fuente. Decreto 2041/14 7. Introducción del plan de emergencias. 8. Introducción de los protocolos de bioseguridad. 9. Introducción de las políticas de manejo y protección de datos (Habeas Data, ley 1581 de 2012), al reglamento. 10. Introducción de las normas de convivencia. 11. Acompañamiento en reunión de socialización del consejo de administración. 12. Estructuración, redacción del reglamento. 13. Entrega de los documentos ya finalizados para su aprobación por parte de la asamblea Acompañamiento y asesoría al representante legal para protocolizar y registrar el reglamento en la oficina de registro de instrumentos públicos. 15. Una capacitación de tres (3) horas sobre el tema que crean de importancia para la comunidad. 16. Todo el proceso se hará con la asistencia, presencia y acompañamiento de su servidor Francisco Medina. Ya sea presencial o virtual.
- 5. Presentar propuesta de los tipos la asesoria que se pueden realizar en una copropiedad con el valor correspondiente
- 6. Presentar hoja de vida anexando los siguientes documentos:
- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- b) Adjuntar fotocopia de Registro único tributario (RUT)
- c) Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por en el Consejo Superior de la Judicatura con término de expedición no mayor a 30 días calendario
- e) Antecedentes judiciales expedidos por la policía Nacional.
- f) Antecedentes judiciales expedidos por la contraloría general de la nación
- g) Certificaciones que acrediten experiencia de mínimo dos (2) años de experiencia en propiedad horizontal
- h) Certificación que acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia en la aplicación de la ley 675 de 2001

RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán radicarse a través de los correos electrónicos: administracion@molinosdelmilenio.com; amolinosdelmilenio@gmail.com

FECHA LÍMITE: Junio (30) de junio de 2022 Hasta las 5:00 P.M

No se recibirán propuestas, ni modificaciones posteriores después de la fecha y hora límite fijada en esta convocatoria, ni por otro medio a los correos electrónicos mencionados.

La presente convocatoria se hace de acuerdo con la ordenanza emitida por la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del Conjunto Residencial **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOLINOS DEL MILENIO PH**, mediante la cual se facultó para adelantar el proceso de convocatoria y elección de Auditoría Externa.